



Comunicado de prensa 23.04.2019

Valoraciones del Juicio 1-0 (Semana 10)

International Trial Watch ha estado presente en las sesiones de la novena semana del juicio (tres sesiones de mañana y tarde) con 3 observadores:

- Daniel Turp, Presidente del Instituto de "Recherche sur l'autodétermination des peuples et els indépendances nationales" (Irai) - Canada / Quebec.
- Stéfanie Tougas, Vicepresidenta del Instituto de " Recherche sur l'autodétermination des peuples et els indépendances nationales" (Irai) - Canada / Quebec.
- Anthony Beauséjour, Consejo de Administración del Instituto de "Recherche sur l'autodétermination des peuples et els indépendances nationales" (Irai) - Canada / Quebec.

ASPECTOS POSITIVOS:

Desde el inicio de las sesiones del juicio ITW ha valorado positivamente que los acusados y acusadas puedan sentarse junto a sus defensas letradas. Es sabido que estas conocen el Derecho, pero los hechos objeto de enjuiciamiento son de conocimiento directo de los propios acusados y acusadas.

ASPECTOS DE ATENCIÓN:

1. La acusación está fundamentando el relato acusatorio con decenas de Guardias Civiles y Policías Nacionales que participaron en hechos ocurridos en Cataluña entre septiembre y octubre de 2017. A lo largo de estas semanas se ha visto -y así hemos denunciado- que comparten un relato prácticamente idéntico, cuyo origen podría encontrarse en las declaraciones de sus jefes (a pesar de la prohibición de no contaminación entre testigos que establece el art. 704 LECr). Sin embargo, algunos de estos jefes también comparten un pasado policial oscuro sobre el que planean casos de torturas, malos tratos, muerte de detenidos o justificación de las actuaciones anteriores. Esta semana ha sido el caso de un comandante de la Guardia Civil (TIP N29100C, secretario de los atestados vinculados con el 1-0) procesado por un delito de torturas, condenado en primera instancia, y absuelto por el Tribunal Supremo (dos miembros de entonces forman parte de la actual Sala). Lo que se ha dejado de decir el testigo, sin embargo, es que, finalmente, el TEDH dictó sentencia condenatoria contra el Estado español por violación del art. 3 CEDH (prohibición de la tortura). Cadenas, pues, de declaraciones que pueden haber sido contaminadas en origen por funcionarios implicados en hechos bien sombríos.

2. Se reafirma una tendencia del Presidente de la Sala, apreciada desde las primeras sesiones del juicio, de favorecer explicaciones subjetivas de los testigos de la acusación, especialmente

cuando recrean escenas de manifestantes actuando, y de limitar, por el contrario, las intervenciones de las defensas, cuando los pretenden hacer entrar en contradicción por lo declarado y lo que se entiende por legítimo ejercicio del derecho de reunión y de manifestación, o lo que no puede considerarse una actuación policial proporcionada. Esta semana, por ejemplo, una defensa preguntaba al agente del CNP, con TIP 119763, si vio como la policía perseguía y golpeaba manifestantes. El Presidente no ha permitido seguir el interrogatorio al considerar que el letrado no podía preguntar al testigo lo que el mismo letrado creía que el testigo debería haber visto. Retorcido argumento, nada convincente, y menos teniendo en cuenta que el Presidente tampoco deja hacer flotar contradicciones con el pase de prueba videográfica. Se han cerrado, así, prácticamente todas las puertas a contradecir las orquestadas declaraciones de estas decenas de funcionarios.

3. Sigue siendo preocupante, desde la perspectiva del derecho a un proceso debido que las partes no puedan conocer el calendario completo del juicio; ni siquiera el orden en que se practicará la prueba testifical. Esto entorpece la preparación de los interrogatorios y debilita el ejercicio del derecho de defensa.

Contacto:

Karlos Castilla - portavoz en Barcelona

Serlinda Vigara - responsable de comunicación en Madrid

Alba Ortega - responsable de comunicación en Barcelona